

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Miguel González Mármol y doña Pilar Vázquez Muñoz, sobre reclamación de 1.990.935 pesetas de principal e intereses, así como 500.000 pesetas que se presupuestan para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en la que se ha acordado sacar a subasta pública la siguiente finca: Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en esta ciudad, calle Cristóbal Colón, 11; de superficie 100 metros cuadrados. Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de junio, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 5.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100. Igualmente se señala para segunda subasta el próximo día 30 de junio, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo. Asimismo para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de julio, y sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.958-3.

ALZIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el juicio declarativo de menor cuantía número 268/1993, seguido por doña Carmen García García y otras contra doña María Pilar Roldán Lodero o Madera y don José Manuel Roldán Lodero o Madera, la señora Jueza de este Juzgado ha ordenado se emplace a los demandados antes

indicados, quienes se encuentran actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan en los autos en legal forma en el plazo de diez días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Alzira a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—23.938.

AVILES

Edicto

Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1993, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra «P.C.M. Inversiones, Sociedad Limitada», se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que luego se relacionan, teniendo lugar el remate.

En primera subasta: El día 23 de junio de 1994, por el precio pactado en la hipoteca, o sea, por la cantidad de 6.585.000 pesetas.

En segunda subasta: De haber quedado desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de julio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera subasta.

En tercera subasta: De quedar desierta la segunda, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de septiembre de 1994. Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de la segunda subasta. Sin que puedan admitirse posturas inferiores, al tipo de cada subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 60 por 100 del tipo que sirve de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, observándose al efecto lo dispuesto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, en horas de audiencia.

Relación de bienes que salen a subasta

Tomo 1.936, libro 398, folio 94, finca número 33.580. Piso quinto, posterior desde la calle, letra M, destinado a vivienda. Portal 2, del edificio señalado con los números 4 y 6, de la calle Valeriano Fernández de Luanco, de esta provincia.

Dado en Avilés a 19 de abril de 1994.—El Secretario, Víctor Martín García.—23.908-55.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0133/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña Lucía Mezzo Muñoz y don Antonio Martínez Sánchez, en reclamación de la suma de 2.767.714 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de julio de 1994, para la segunda el día 5 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 30 de septiembre de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deba efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Asimismo se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Finca objeto de remate: Uno. Local único, en planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Mina de la Ciudad, 73; se compone de nave sin distribución y aseo y patio al fondo; tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda entrando, finca de don Antonio Casas y doña Carmen Velo; derecha, don Juan Pie o sucesores; fondo, sucesores de V. Iglesias; arriba, el piso primero, puertas primera y segunda; y debajo, el solar. Coeficiente 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.077 del archivo, libro 33 de la sección primera A, folio 58, finca número 1.287, inscripción segunda. La valoración de la finca asciende a la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—23.835.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1992, instados por Caixa d'Estativats Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Corominas, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Adolfo de Agustín Viadera y don Enrique de Agustín Bofarull, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de julio de 1994, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de septiembre de 1994, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de octubre de 1994, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 26.630.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 4. Vivienda en piso primero, puerta primera, se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y tres dormitorios; de superficie 60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal

su puerta de entrada, parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte hueco de escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, con patio de la finca; izquierda, con casa y terreno de doña María Llena y con finca de don Martín Trasería Pagarols, y al fondo, con finca de la misma procedencia de don Martín Trasería Pagarols. Coeficiente 9,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 668, libro 25 de Avia, folio 16, finca número 1.246, inscripción primera.

Número 5. Vivienda en piso primero, puerta segunda, se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y tres dormitorios; de superficie 60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con rellano y hueco de escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, con finca de don Martín Trasería Pagarols; izquierda, con patio de la finca, y al fondo, con camino de Santamaria. Tiene dicha vivienda el uso y disfrute del patio en planta baja de superficie 165,32 metros cuadrados, con un garaje anexo de 43 metros cuadrados, en la que en su parte de arriba existe una terraza de iguales dimensiones, que tiene acceso a la indicada vivienda. Coeficiente 14,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado de Berga, al mismo tomo y libro, folio 18, finca número 1.247, inscripción primera.

Número 6. Vivienda en piso segundo, puerta primera, se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y tres dormitorios; de superficie 60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte hueco de escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, con patio de la finca; izquierda, con casa y terreno de doña María Llena y con finca de don Martín Trasería Pagarols, y al fondo, con finca de la misma procedencia de don Martín Trasería Pagarols. Coeficiente 9,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 668, libro 25 de Avia, folio 19, finca número 1.248, inscripción primera.

Número 7. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y tres dormitorios; de superficie 60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con rellano y hueco de escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, con finca de don Martín Trasería Pagarols; izquierda, con patio de la finca, y al fondo, con camino de Santamaria. Coeficiente 9,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 668, libro 25 de Avia, folio 22, finca número 1.249, inscripción primera.

Número 8. Vivienda en piso tercero, puerta primera, se compone de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina y tres dormitorios; de superficie 60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte hueco de escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, con patio de la finca; izquierda, con casa y terreno de doña María Llena y con finca de don Martín Trasería Pagarols, y al fondo, con finca de la misma procedencia de don Martín Trasería Pagarols. Coeficiente 9,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 668, libro 25 de Avia, folio 25, finca número 1.250, inscripción primera.

Dado en Berga a 31 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.838.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00568/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Carmen Bae-

za Díaz, contra «Lácteos Artesanos de Ciudad Real, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bala las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 8 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo este el de 38.250.000 pesetas tasado en la escritura de constitución de hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994 a las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Alarcos de Ciudad Real número de cuenta 138300019056893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra secano cereal, sita en el término de Carrión de Calatrava, al sitio Camino de la Mata, a la izquierda y pozo Nuevo. Teniendo su entrada independiente por el camino de Almagro. Tiene una extensión superficial de 56 áreas 25 centiáreas, o lo que es lo mismo, que 5.625 metros cuadrados. Linda: Norte, don Felisa Ruiz Medio; mediodía, la nueva carretera nacional Ciudad Real-Madrid; este, camino de Miguelturra, y oeste, doña Felisa Ruiz Medio. Dentro de los límites de esta finca existen las siguientes edificaciones e instalaciones:

Edificio industrial.—Su fachada principal, por donde se tiene acceso a este edificio, se sitúa frente

a la carretera nacional de Ciudad Real-Madrid, N-430. Dicha fachada tiene una extensión de 30 metros lineales por 25 metros de fondo. El edificio proyectado está elevado sobre la cota actual del terreno en 1,10 metros, para facilitar las operaciones de recepción y expedición. Dicho edificio está formado por un conjunto de tres cuerpos, uno central destinado a ubicar las oficinas y la zona de fabricación y dos laterales, adosados longitudinalmente al central, que ubicarán los servicios industriales y las áreas de recepción y expedición.

El edificio central tiene planta rectangular de 18 metros de frontal por 30 metros de lateral, lo que hacen una superficie de 540 metros cuadrados. Tiene cubierta a dos aguas y consta de 2 plantas:

La planta baja tiene una extensión construida de 504 metros cuadrados y una superficie útil de 431 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene además un muelle posterior de 90 metros útiles, lo que hace un total de metros útiles de 521 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de despacho de ventas al público, hall, sala de caldera de agua caliente, aseos-vestuarios, cámara de obrador, cámara de secadero de queso, cámara de maduración, hueco de escalera que sube a la planta primera y el muelle posterior, mencionada anteriormente.

La planta alta tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y una superficie útil 87 metros 62 decímetros cuadrados. Se compone de despacho principal, despacho atención al público, laboratorio, hall de distribución, servicios y caja de escalera.

Dos edificios laterales.—Adosados al central. Tienen Planta rectangular de 6 metros de frontal por 25 metros de lateral, lo que hacen una superficie, cada uno de los de 150 metros cuadrados, con cubierta a dos aguas y de una sola planta.

El edificio lateral derecho situado a la derecha del edificio central, tiene una superficie útil de 131 metros 97 decímetros cuadrados y consta de sala de expedición y sala de saladero. Por el lateral izquierdo se comunica con el edificio central, mediante dos puertas de paso. Tiene entrada independiente por su lado derecho.

El edificio lateral izquierdo, situado a la izquierda del edificio central, tiene una superficie útil de 142 metros 68 decímetros cuadrados, y consta de sala de recepción de leche y sala de frío industrial. Por el lateral derecho se comunica con el edificio central, mediante una puerta de paso. Tiene entrada independiente por su frente y por su lado izquierdo.

La iluminación de todo el edificio industrial se consigue mediante una serie de ventanas, constituidas por perfiles de aluminio anodizado, su cubierta será de acero galvanizado, mientras que su tabiquería será de ladrillo hueco doble.

Inscrita al tomo 1.470, libro 127, folio 175, finca número 7.271, inscripción segunda.

Y para conocimiento general se expide el presente el Ciudad Real a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.962-3.

CIUDADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/1993, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Pons Márquez y doña Magdalena Pons Faner, con domicilio ambos en Ciutadella de Menorca, calle Barcelona, número 7, en reclamación de 1.220.633 pesetas en concepto de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirán, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 28 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda.—Constituida por semisótano, planta baja y jardín, sita en la calle Barcelona, número 7, de Ciutadella de Menorca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 960, folio 133, finca número 10.707, inscripción primera. Se ha valorado en 20.477.500 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—23.842.

CIUDADELLA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/1993 bis, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Pons Márquez y doña Magdalena Pons Faner, con domicilio ambos en Ciutadella de Menorca, calle Barcelona, número 7, en reclamación de 179.199 pesetas en concepto de principal y 95.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirán, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda.—Constituida por semisótano, planta baja y jardín, sita en la calle Barcelona, número 7, de Ciutadella de Menorca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 960, folio 133, finca número 10.707, inscripción primera. Se ha valorado en 20.477.500 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—23.841.

CIUDADELLA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 344/1992, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Promociones Menorca Sur, Sociedad Anónima» y don Luis Taberner Pastor, con domicilio en calle Profesor Beltrán Bagueña, número 5, Valencia, e igual domicilio el segundo, en reclamación de 9.447.945 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que se dirán, los bienes embargados al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 13 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de julio de 1994, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de subasta para el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.691, tomo 1.610, folio 27.

Valorada en 643.500 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.693, tomo 1.610, folio 31.

Valorada en 643.500 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.695, tomo 1.610, folio 35.

Valorada en 1.295.800 pesetas.

4. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.697, tomo 1.610, folio 39.

Valorada en 1.295.800 pesetas.

5. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.699, tomo 1.610, folio 43.

Valorada en 643.500 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.701, tomo 1.610, folio 47.

Valorada en 643.500 pesetas.

7. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.703, tomo 1.610, folio 51.

Valorada en 643.500 pesetas.

8. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.705, tomo 1.610, folio 55.

Valorada en 643.500 pesetas.

9. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.707, tomo 1.610, folio 59.

Valorada en 1.295.800 pesetas.

10. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.709, tomo 1.610, folio 63.

Valorada en 1.295.800 pesetas.

11. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.711, tomo 1.610, folio 67.

Valorada en 643.500 pesetas.

12. Urbana.—Plaza de aparcamiento en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 22.713, tomo 1.610, folio 71.

Valorada en 643.500 pesetas.

13. Urbana.—Local en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 21.179, tomo 1.574, folio 55.

Valorada en 10.091.550 pesetas.

14. Urbana.—Local en Cap d'Artruix, Ciutadella, finca número 21.221, tomo 1.574, folio 139.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 15 de abril de 1994.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—El Secretario.—23.843.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ana Fernández Zamorano, don Francisco Jesús y doña María Dolores Fernández López, bajo el número 158/1993, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 4 de julio.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 38.700.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Plaza de aparcamiento, número 22, situada en planta sótano, de la casa número 2, de la calle Heredia de Córdoba. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.890, libro 64, folio 113, finca número 4.814. Tipo de la primera subasta: 1.548.000 pesetas.

Local comercial, situado en planta baja, de la casa número 2, de la calle Heredia de Córdoba. Ocupa una superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.890, libro 64, folio 116, finca número 4.816. Tipo de la primera subasta: 37.152.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—23.661-3.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 56/1990-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Jesús Manuel Cardo González, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 14 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca, (Cuenta de Depósitos y Consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por los correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 15 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Local, destinado a restaurante, denominado «Mesón Restaurante El Nacimiento», de una sola planta, ubicado en término de Vega del Codorno (Cuenca), de 200 metros cuadrados. Consta de cocina, barra y comedor, aparte de servicios, almacén de unos 60 metros cuadrados, situado junto a la cocina, y

terrazza cubierta de 200 metros cuadrados. También tiene otra terraza descubierta de unos 100 metros cuadrados, y una zona ajardinada, a la entrada, de unos 100 metros cuadrados. Siendo el tipo de subasta de 11.880.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de marzo de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendere.—23.905-55.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 398/1992 a instancia de «Compañía General de Tabacos de Filipinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Angel Bescos Gil, contra «Frigoríficos Sabino Vázquez, Sociedad Anónima» y don Sabino Vázquez Morgades, en relación de 12.876.727 pesetas de principal, más 6.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en cuyos autos se ha acordado mediante providencia de esta fecha, anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 4, de esta localidad, y hora de las diez del día 30 de junio de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya con sucursal en esta plaza, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca a subastar se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la primera, para el día 29 de julio de 1994 a las diez horas, y para la tercera el día 30 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Trozo de tierra en el Pago de Rodalabota o Mayorazgo alto en Chiclana de la Frontera, cabida 10 áreas, contiene en su perímetro una vivienda.

Finca registral 15.597-N, en el tomo 1.311 M, libro 713, folio 17 y siguientes.

Valoración: 28.668.800 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—23.964.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, que litiga por disposición legal con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Antonio Vizoso Painceiras y doña Marina Loira Urbano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018033793, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubiesen cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

En la parroquia de Perlio, municipio de Fene, en el edificio señalado actualmente con los números 83-85, antes sin número, de la avenida del Marqués de Figueroa. Número 5. Piso primero C. Es la situada a la izquierda-frente del edificio, contemplado desde la avenida del Marqués de Figueroa, haciendo esquina a esa avenida y al camino de la izquierda, con mayor fachada por este último. Vivienda de 88 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón comedor y tres dormitorios. Linda, tomando como frente su fachada al camino: Frente, con camino; espalda, con hueco de las escaleras, patio de luces y vivienda letra B, de esta planta; derecha, con avenida del Marqués de Figueroa, patio de luces y vivienda letra B, de esta planta, e izquierda, con la vivienda letra D, de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 524, libro 102, folio 60 vuelto, finca número 9.917, inscripción octava.

Dado en Ferrol a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—23.844.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 97/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz contra don Rafael Moya Domínguez y doña María del Carmen Fernández Delgado sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate el calidad de tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundneim, sin número, a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final

se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 12.625.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien Objeto de la Subasta

Urbana.—Apartamento segundo izquierda, de tipo A3, de la escalera número 27, perteneciente al bloque o edificio designado como entidad hipotecaria número 3, en el complejo urbanístico de la zona residencial Laguna, en el término de Punta Umbria, al sitio Campo Común de Abajo, con una superficie construida de 74 metros 53 decímetros cuadrados. Esta distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Línderos: Según se mira desde la calle; por el frente, con vuelo de la parcela; por la derecha, con apartamento segundo derecha de la escalera número 27; por la izquierda, con lo que será la entidad hipotecaria número 4, por el fondo, con patio interior de la parcela.

Coficiente.—1 entero 2.963 diezmilésimas por 100.

Dado en Huelva a 12 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—23.950-3.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 78/1993 promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida en representación de «Banca March, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Mari, don Antonio Ramón Mari, don Juan Ramón Mari y doña Consuelo Carrasco Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.908.756 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en forma siguiente.

En primera subasta: El día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por el menos, al 20 por 100 efectivo del valor

de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan.

Entidad registral número 2 planta baja segunda apta. Inscrita al tomo 961, libro 176, folio 28, finca 14.870, sección San José.

Valorada en: 6.200.000 pesetas.

Entidad registral número 11, vivienda, tipo A. Figueretas, inscrita al tomo 1.181, libro 34, folio 29, finca 2.836, sección Ibiza. La mitad indivisa.

Valorada en: 2.900.000 pesetas.

Entidad registral número 125, edificio Arcadia bloque A, inscrita al tomo 087, libro 5, folio 166, finca 429, sección Ibiza. La mitad indivisa.

Valorada en: 4.008.756 pesetas.

Entidad registral número 19, piso tercero A, inscrito al tomo 1.056, libro 244, folio 43, finca 20.116, sección Ibiza.

Valorada en: 5.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—23.827.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131, número 01031/1993, instados por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra entidad «Promotora Timanfaya, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por entidad «Promotora Timanfaya, Sociedad Limitada» que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de junio de 1994 a las once treinta horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.060.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1994 a las once treinta horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Asimismo se hace saber a los licitadores.

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.060.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018103193 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

1.—Vivienda unifamiliar con jardín, sita en la Ladera de Chil de esta ciudad de Las Palmas, que forma parte del complejo «Residencial Lara». Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Esta compuesta de 3 plantas, una de garaje en planta sótano, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente y las dos plantas altas destinadas a vivienda, las cuales están intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa, ocupando cada una estas dos plantas una superficie de 60 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada esta destinada a terrazas, jardines, y zonas de acceso. Linda el todo: Naciente o frente, paseo de San Antonio; poniente o fondo, calle de Rafael Mesa y López; norte o derecha, estación de servicio de la Shell, y sur o izquierda, finca número 2 de esta división. Cuota: 3,686 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, libro 188, folio 131, finca número 20.348, inscripción primera.

2.—Vivienda unifamiliar con jardín, sita en la Ladera de Chil de esta ciudad de Las Palmas, que forma parte del complejo «Residencial Lara». Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Esta compuesta de 3 plantas, una de garaje en planta sótano, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente y las dos plantas altas destinadas a vivienda, las cuales están intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa, ocupando cada una de estas dos plantas una superficie de 60 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada esta destinada a terrazas, jardines, y zonas de acceso. Linda el todo; naciente o frente, paseo de San Antonio; poniente o fondo, calle Rafael Mesa y López; al norte o derecha, finca número 1 de esta división, y al sur o izquierda, finca número 3 de esta división. Cuota: 3,686 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, libro 188, folio 133, finca número 20.350, inscripción primera.

16.—Vivienda unifamiliar con jardín, sita en la Ladera de Chil de esta ciudad de Las Palmas, que forma parte del complejo «Residencial Lara». Ocupa

una superficie de 140 metros cuadrados. Esta compuesta de 3 plantas, una de garaje en planta sótano, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados aproximadamente y las dos plantas altas destinadas a vivienda, las cuales están comunicadas entre sí por medio de una escalera privativa, ocupando cada una de estas dos plantas una superficie de 60 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada esta destinada a terrazas, jardines y zonas de acceso. Linda el todo: Naciente o frente, paseo de San Antonio; poniente o fondo, fincas números 20 y 21 de esta división; norte o derecha, finca número 15 de esta división, y sur o izquierda, finca número 17 y 18 de esta división. Cuota: 4,301 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad; libro 188, folio 161, finca número 20.378, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, Paloma García Rollán.—23.846.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María del Pilar y doña Ana María Pérez Hierro, don Angel Pérez García y doña Josefa Hierro Gurrustiola, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, número (...), planta quinta, teniendo lugar la primera subasta, el día 13 de julio de 1994, a las diez quince horas; la segunda, (si resultara desierta la primera), el día 9 de septiembre de 1994, a las diez quince horas, y la tercera subasta, (si resultara desierta la segunda), el día 7 de octubre de 1994, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes que se subastan

Número 15.—La vivienda o piso cuarto derecha, por la escalera primera, tipo C. Ocupa una superficie útil de 68 metros 55 decímetros cuadrados, y la construida es de 85,47 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, con la calle de su situación; este, con patio, hueco de escalera y patio posterior; norte, con patio y vivienda izquierda, tipo B, de la escalera segunda; sur, con patio de luces, hueco de escalera y la vivienda izquierda tipo C, de la escalera primera. Tiene como anejo un cuarto en el portal.

Cuota de participación en el inmueble: 5 por 100. Inscrita: Tomo 988, libro 393, folio 90 vuelto, finca número 28.523.

Forma parte de la casa sita en Logroño, en calle Beratúa, señalada con el número 32. Ocupa una superficie en solar de 467,23 metros cuadrados. Valorada en 6.949.047 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—23.947.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1194/1987, seguidos a instancia de don Antonio Velázquez del Castillo, contra don Manuel Peregrín del Castillo y doña Carmen Preixens Goñi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, la finca que se saca a subasta y condiciones de la misma se encuentran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1993, número 118, fascículo tercero, página 7.392 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de mayo de 1993, número 111, página 23, las condiciones servirán las mismas que para la tercera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—23.965-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1994, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Eduardo Ruiz Romero y doña María Josefa Peris Suárez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 4 de julio de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de septiembre de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 3 de octubre de 1994 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento estudio en tercera planta alta puerta 14 de la avenida Neptuno, sin número, de Puebla de Farnals, complejo Ramses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.074, libro 57, folio 157 vuelto, finca 5.116. Valorada en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—23.883-11.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», represen-

tada por el Procurador señor Casamayor, contra don Salvador Lorite Lozano y doña Dolores Hebra Ruiz, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuera necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de Hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.660.583 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de este villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Salvador Lorite Lozano y doña Dolores Hebra Ruiz.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Sevilla la Nueva, en la calle de los Almendros, 3. La parcela sobre la que se halla edificada ocupa una superficie aproximada de 299 metros 99 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja y alta, con pared común con la que linda, a la izquierda entrando, distribuida en hall, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, porche cubierto y garaje. Ocupa una superficie total construida de 139 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 76,91 corresponden a la planta baja y 62,24 a la alta. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Esta dotada de sus correspondientes servicios. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, parcela número 5; izquierda, parcela número 1, y fondo, don Luis Herrejón Molero.

Dado en Navalcarnero a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—23.956-3.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 392/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, representado por la Procuradora señora Alcañiz Fornes, contra don Fernando Heredia Martín y doña Isabel Pérez García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 6 de julio de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de octubre de 1994, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela en la partida de Llanorell de Macastre. Tiene una superficie de 1.560 metros cuadrados, y es la parcela número 96 de la urbanización. Linda: Norte y este, con resto de la finca de la urbanización «Llanorell, Sociedad Anónima», que en el norte es su calle F, y en el este su parcela 97; sur, con parcela 103, de don Cristóbal Bonillo Giménez, parcela 102, de don Alfonso Rodríguez Alcover y resto de la finca de la urbanización «Llanorell, Sociedad Anónima» en su parcela 101; oeste, con parcela 95, de don Ismael Martí Galán.

Forma parte de la urbanización «Montes de Llanorell», y sobre la misma hay una casa de campo, de sólo planta baja, con una superficie total de 95 metros cuadrados, distribuida interiormente en comedor, cocina, tres dormitorios, un trastero y un aseo completo. Está construida en el interior de la parcela, lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la misma, y orientado su frente hace el norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 412, libro 12 del Ayuntamiento de Macastre, folio 178 vuelto, finca número 1.830, inscripción segunda.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Fernando Heredia Martín y doña Isabel Pérez García, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—23.889-54.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 399/1985 a instancia de Unicaja

contra don Cándido Lanzarote García, doña Francisca García-Rubio Manzanares y doña Carmen Lanzarote García, en situación de rebeldía, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.240.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de la mañana los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 15 de septiembre de 1994 o siguientes si fuera festivo; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1994, o siguiente si fuera festivo; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, o siguiente si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de 8 días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de doña Carmen Lanzarote García y otra quinta parte indivisa de don Cándido Lanzarote García de la registral 5.419, inscrita al tomo 1.192, folio 33, inscripción segunda del Registro de Alcázar de San Juan, casa sita en calle Cervantes, número 3, de Argamasilla de Alba.

Dado en la ciudad de Ronda a 15 de abril de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—23.937.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 00220/1992, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Montes González, representante legal de «El Trébol, Sociedad Limitada», contra don Juan José Martín Sánchez, en reclamación de 1.706.010 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera, en pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutiva.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de julio próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 26 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Huerto al sitio de la Alameda del Juego de Pelota, término municipal de Vitigudino, polígono 1, parcela 26, de 7,89 áreas, inscrita al libro 36, folio 36, finca 3.881, inscripción segunda, y al libro 66, folio 90, finca 3.881, inscripción tercera. Actualmente, en esta finca hay construida una nave industrial.

Valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas. Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado, expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 14 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.886-58.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en éste mi Juzgado penden autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada de «Tolace, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 18 de octubre, y hora de las diez, y la tercera subasta, (si resultare desierta la segunda), el próximo día 16 de noviembre, y hora de las diez, con la advertencia que si tuviera que suspenderse alguna de las subastas mencionadas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes siguiente, a la misma hora y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

1) 1 entero 81 centésimas de otro entero por 100, del condominio de la entidad número 1.—Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, al tomo 982, libro 70, folio 195, finca número 3.627-13, inscripción segunda.

2) 1 entero 49 centésimas de otro entero por 100, del condominio de la entidad número 1.—Local sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Massanet, números 10 y 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 928, libro 39, folio 197, finca 3.627, inscripción novena.

3) 80 centésimas de otro entero por 100, del condominio del departamento siguiente, con derecho al uso y disfrute de las zonas comunes de paso. Departamento número 1, local comercial único, de la planta baja, de la casa señalada con el número 115, de la calle Mossén Jacinto Verdaguier, de Santa Coloma de Gramanet; inscrita al tomo 928, libro 39, folio 199, finca número 3.628, inscripción novena.

Valoradas las anteriores fincas en la escritura de constitución de hipoteca, a saber:

Finca descrita bajo el número 1), 11.600.000 pesetas.

Finca descrita bajo los números 2) y 3), 200.000 pesetas cada una de ellas.

Siendo las sumas antes expresadas el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—23.887.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 438/1993-5, a instancias del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra la finca hipotecada por don Mauricio Cala Fontquerne y doña Eva María González Chacón, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de junio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 043893.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación de tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 8.285.969 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 54, calle i, número 47, de la urbanización Residencial Cavaleri, en Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 70, tomo 399, libro 175 de Mairena del Aljarafe, finca número 10.247.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—23.942.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.444/1991-4-S a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra cooperativa del campo «Pensos Compuestos de la Carolina», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1994 a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 80.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al

20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de julio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 13 de septiembre de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Pedazo de tierra, secano e indivisible, en la suerte llamada «De la Pontanilla» y «Anser», primer departamento, término de La Carolina, con superficie de 4 fanegas y 1 celemin que equivalen a 2 hectáreas 52 áreas 94 centiáreas. En esta superficie hay una casa cortijo con pozo y una era de emparvar mieses y sobre dicha finca existe también un complejo industrial para fábrica de piensos compuestos y aceitunas aderezadas. Todo linda: Norte, con carretera nacional N-IV Madrid-Cádiz; al este, tierras de doña María Clap; sur, olivar de la misma señora, y al oeste, tierras de herederos de don Silverio Girón. En la actualidad se conoce a esta finca y a su explotación con la denominación de fábrica de piensos compuestos y aderezo de aceituna. Título y registro: Compra a doña Florentina Sierra Cámara, por escritura ante el notario don Francisco Carpio Mateos, cuya inscripción seguirá a la octava o novena de la finca número 2.973, folio 122, libro 145, tomo 991.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—23.941.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 10 de marzo de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1992, promovido por la Procuradora señora Ortueta Condón, en nombre y representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Javier Aguas Sesma y doña María Luisa Ardanaz Sancho, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de junio de 1994 a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se especificará; no concurriendo postores se señala para la segunda el día 8 de julio de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100

de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura inferior a 4.000.000 de pesetas para la primera finca, 13.000.000 de pesetas para la segunda, y 8.000.000 de pesetas para la tercera, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018018492, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1) En jurisdicción de Murillo el Cuende. Tierra de labor de regadío en término de Campo Rada antiguo, de cabida 1 hectárea 24 áreas 67 centiáreas, linda: Norte, de don J. Zalduendo; sur, terreno propio; este, de doña Sofía Iturralde; y oeste, río Junco. Inscripción: Tomo 1.170, libro 15, folio 205, finca 954.

Tipo de tasación 4.000.000 de pesetas.

2) En jurisdicción de Murillo el Cuende. Tierra de labor de regadío en el mismo término, de 4 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas, lindante: Norte, herederos de don Jesús Arilla; sur, soto; este, de J. Zalduendo; y oeste, río. Inscripción: Tomo 1.170, libro 15, folio 211, finca 946.

Tipo de tasación 13.000.000 de pesetas.

3) En jurisdicción de Traibuenas. Pieza en término de Campo Rada, de 2 hectáreas 83 áreas 18 centiáreas, linda: Norte, herederos de don Miguel Esain; sur, otra de herederos de Arilla; este y oeste, río Junco. Inscripción: Tomo 1.344, libro 17, folio 59, finca 315.

Tipo de tasación 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicidad, expido el presente edicto en Tafalla a 10 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—23.953-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 139/1993, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Luis García González y doña Esperanza Sánchez Torres, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1994, y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 1994, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 35.332, tomo 1.397, libro 394, folio 115, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Dado en Tarragona a 3 de enero de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—23.829.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 450/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador señor Escoda, contra don José Francisco Montané Albiol, sobre 3.438.152 pesetas de principal, y 500.000 pesetas, para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, seña-

lándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 14 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 13 de julio; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de septiembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.236.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca que se subasta es:

Vivienda, piso tercero, puerta primera, escalera A, de la casa sita en Tarragona, calle Torres Jordi, chaflán a paseo de la Independencia, conocido el total edificio por «Residencial Paláu 2», bloque IV. Consta de recibidor, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, aseo y terraza. Cabida: 76 metros 41 decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: Al frente, tomando como tal el chaflán entre las calles Torres Jordi y paseo de la Independencia, con dicho chaflán; a la derecha entrando, con vivienda, puerta tercera, de igual planta, escalera B; a la izquierda, con vivienda, puerta segunda, de igual planta, y escalera y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y al fondo, con rellano de escalera y patio de luces.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.640, libro 786, folio 161, finca número 38.962.

Para el caso de que la parte demandada, propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—23.825.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 68/1993, a

instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ritva Helena Annikki Rautavaara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha 8 de junio a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha 7 de julio a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha 7 de septiembre a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 9. Apartamento letra B de la segunda planta en altura del edificio denominado «Benalto», sobre la parcela de terreno o solar, radicada

en término de Benalmádena, en la zona denominada Los Castillejos, señalada en el plano de parcelación como IV. De superficie construida 105 metros 93 decímetros cuadrados, donde van incluidos 17 metros 41 decímetros cuadrados de terraza y 17 metros 55 decímetros cuadrados de garaje-trastero.

Se distribuye interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina y lavadero, dos dormitorios, un cuarto de baño, terraza. Linda: Al frente entrando, con terreno común del edificio y con parcela número 6 de esta misma urbanización; derecha entrando, con espacio aéreo de la vía pública; izquierda entrando, con terreno común del edificio, pasillo de distribución y apartamento letra C de la misma planta. Lleva como anexo inseparable el garaje-trastero situado en la planta inferior y designado con el número 9.

Inscrita al tomo y libro 432, folio 134, finca número 21.666, inscripción primera.

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, así como para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ritva Helena Annikki Rautavaara, expido el presente en Torremolinos a 11 de febrero de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—23.955-3.

TORRENT

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Galán Palomares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta,

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1) Urbana.—Número 20: Vivienda del piso cuarto, tipo D, del edificio situado en Gandia, calle Abad Sola, sin número, con fachada también a la calle Plus Ultra, sin número, formando chaflán a ambas; tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle Abad Sola, con servicio de ascensor. Tiene una superficie útil de 100 metros 11 decímetros cuadrados, y construida de 121 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota del 3,757 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.252, folio 101, finca número 41.807.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

2) Rústica.—Una tercera parte y la mitad de otra tercera parte indivisa, de una parcela o terreno de 1 hanegada y 3 cuartones, o sea, 14 áreas 53 centiáreas, de tierra seca, en término de Palma de Gandia, partida dels Carrils. Linda: Al este, con don Vicente Llorca, camino en medio; sur, con don Andrés Blasco Vidal; norte, con don Manuel Muñoz, y oeste, con don Luis Vidal Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia III, al tomo 343, libro 15 de Palma de Gandia, folio 244, finca 2.164.

Valorada dicha porción en 300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Oliveira Gil.—23.880-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00318/1993, promovido por «Unión Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima» entidad financiera, contra don José Manuel Maximiano Barbero y doña Josefina Vidal Delgado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994 próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.155.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta:

Lote único: Vivienda, puerta 1, en la primera planta alta, tipo D, distribuida interiormente en departamentos y servicios; con una superficie útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco y rellano de la escalera, y patio interior; por la derecha entrando, con vivienda puerta 2; por la izquierda, con linde general del inmueble, o sea, finca de con Pascual Sanz, y por fondo o espaldas, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, inscripción octava, finca número 642, en el folio 29, del tomo 2.315, libro 258, de la sección quinta de Afueras. Propiedad de don José Manuel Maximiano Barbero y doña Josefina Vidal Delgado.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.952-3.

VALENCIA

Edicto

Don Nicolás González Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 722/1993, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Horacio Raúl Franco López y doña María Teresa Monmenéu Abril, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de la subasta a los deudores. Quedando suficientemente enterados por la publicación del presente edicto.

Finca subastada

Vivienda puerta 1, interior, en primera planta alta, del tipo B. Ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros 53 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, un balcón y lavadero o galería. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la misma: Frente, con rellano de escalera, hueco de ésta y del ascensor, y parte, con viviendas 2 y 3, de esta misma planta; derecha, izquierda y fondo, con generales del edificio.

Forma parte del edificio en Valencia, calle José Soto Mico, número 22 de policía urbana; consta de planta baja destinada a locales comerciales o industriales, y siete plantas altas, con tres viviendas por planta, más otra planta alta, que se destina a terraza de uso común, en donde se encuentra el cuarto de máquinas del ascensor. A dichas plantas altas y terraza se accede por escalera y ascensor, que arrancan del zaguán del inmueble en el que se encuentran los cuartos de contadores de agua y luz.

Su solar ocupa 358 metros 68 decímetros cuadrados, y el total inmueble linda: Frente, con calle José Soto Mico; derecha entrando, con finca de doña Consuelo Ortega Folgado; izquierda, con edificio de don Tomás Sánchez Catalán y don José Gascón Fayos, y fondo, con finca de doña Pilar Puchades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al tomo 1.907, libro 369, de la sección tercera de Afueras, folio 19, finca 37.278, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1994.—El Secretario, Nicolás González Soria.—23.890-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 701/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1994, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1994, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700014070190, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100, del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Vivienda, sita en Torrente, avenida de los Mártires, números 133 y 135, con una superficie de 127,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.049, libro 460, folio 135, finca 37.782. Inscripción tercera.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—23.881-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 0561/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra don Fernando Martínez Martínez y doña María Navarro Lafuente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 13 de junio, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de julio, a las once cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once cincuenta horas.

Bienes que se subastan

Como de la propiedad de doña María Navarro Lafuente y don Fernando Martínez Martínez.

1) Local número 6.—Local comercial, en planta baja, número 6, con acceso directo por la fachada principal, del edificio en Valencia, calle Albocácer, 29, carece de distribución interior, tan sólo con servicio sanitario; ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble; derecha mirando, con local comercial número 7 y recinto de contadores eléctricos; izquierda, con zaguán y estancia del portero, y fondo, con estancia del portero, pasillo y recinto de contadores eléctricos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.425, libro 302, de la sección primera de Afueras, folio 46, finca número 31.349, hoy 842, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.380.000 pesetas.

2) Local número 7.—Local comercial, en planta baja, número 7, con acceso directo por la fachada principal, del edificio sito en Valencia, calle Albocácer, número 29. Carece de distribución interior, tan sólo con servicio sanitario. Ocupa una superficie construida de 41 metros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble; derecha mirando, con local comercial número 8, hueco de ascensor, escalera B y recinto de contadores de agua; izquierda, con local número 6 y recinto de contadores eléctricos, y fondo, con pasillo y recinto de contadores de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.425, libro 302, de la sección primera de Afueras, folio 48, finca número 31.350, hoy 843, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subastas a los deudores y embargantes posteriores, para el supuesto de que resultare negativa la diligencia que se efectúe en la finca hipotecada.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—23.888-54.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0139/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández,

contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Beneria Batmala, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de junio de 1994, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo 12 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación, escriturado de la finca, es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Local designado con el número 3-A, en planta baja, del edificio «Tuca d'A ran», sito en Betren (Vielha-Mijaran), carretera comarcal 142. Inscrito al folio 163, finca 3.103, inscripción primera, al tomo 426, libro 36 de Escunhau.

Dado en Vielha (Lleida) a 8 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.823.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0314/1993-Civil, promovidos por Caixa d'E stalvis del Penedés, contra «Gestión Corporativa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 27 de junio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de julio, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1994, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Urbana, entidad número 6. Vivienda en la segunda planta del edificio sito en esta villa, calle Bisba Panyelles, 1 y 3, y Santa Digna, 23 y 25, y vial de nueva creación; piso 2, primera, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 1.082, libro 401, folio 22, finca 18.689. Tasada en 14.364.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, entidad número 7. Vivienda en la segunda planta alta del edificio antes indicado, piso segundo, de la escalera A. Inscrita al libro y tomo referidos, folio 25, finca 18.691. Tasada en 10.990.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, entidad número 8. Vivienda en la segunda planta alta, piso segundo, puerta tercera, escalera A del edificio referido. Inscrita al tomo y libro indicados, folio 28, finca 18.693. Tasada en 13.440.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, entidad número 9. Vivienda de la segunda planta, piso segundo, puerta cuarta, de la escalera A. Inscrita al tomo y libro indicados, folio 31, finca 18.695. Tasada en 18.840.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, entidad número 10. Vivienda en piso tercero, puerta primera, de la escalera A. Inscrita al tomo y libro referidos, del mencionado edificio, folio 34, finca 18.697. Tasada en 14.844.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, entidad número 11. Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la escalera A del dicho edificio, inscrita al tomo y libro referidos, folio 37, finca 18.699. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Lote 7. Urbana, entidad número 12. Vivienda en piso tercero, puerta tercera, de la escalera A del edificio indicado. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 40, finca 18.701. Tasada en 13.920.000 pesetas.

Lote 8. Urbana, entidad número 13. Vivienda en piso tercero, puerta cuarta, de la escalera A del indicado edificio. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 43, finca 18.703. Tasada en 19.320.000 pesetas.

Lote 9. Urbana, entidad número 14. Vivienda en piso cuarto, puerta primera, de la escalera A del edificio referido. Inscrita al tomo y libro ya mencionados, folio 46, finca 18.705. Tasada en 15.716.400 pesetas.

Lote 10. Urbana, entidad número 15. Vivienda en piso cuarto, puerta segunda, de la escalera A del edificio mencionado. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 49, finca 18.707. Tasada en 29.700.000 pesetas.

Lote 11. Urbana, entidad número 17. Piso tercero, puerta primera, de la escalera B del edificio ya indicado. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 55, finca 18.711. Tasada en 13.440.000 pesetas.

Lote 12. Urbana, entidad número 18. Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la escalera B del edificio mencionado. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 58, finca 18.713. Tasada en 15.180.000 pesetas.

Lote 13. Urbana, entidad número 19. Vivienda en piso tercero, puerta tercera, de la escalera B del mencionado edificio. Inscrita al tomo y libro reseñados, folio 61, finca 18.715. Tasada en 13.200.000 pesetas.

Lote 14. Urbana, entidad número 20. Piso tercero, puerta cuarta, escalera B del mencionado edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 64, finca 18.717. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Lote 15. Urbana. Piso tercero, puerta quinta, de la escalera B del edificio indicado. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 67, finca 18.719. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Lote 16. Urbana, entidad número 22. Piso tercero, puerta sexta, de la escalera B del indicado edificio, inscrita al tomo y libro mencionados, folio 70, finca 18.721. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Lote 17. Urbana, entidad número 23. Piso tercero, puerta séptima, de la escalera B del indicado edificio.

Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 73, finca 18.723. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Lote 18. Urbana, entidad número 24. Piso tercero, puerta octava, de la escalera B del indicado edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 76, finca 18.725. Tasada en 10.920.000 pesetas.

Lote 19. Urbana, entidad número 25. Piso tercero, puerta novena, de la escalera B del referido edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 79, finca 18.727. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Lote 20. Urbana, entidad número 26. Piso tercero, puerta décima, de la escalera B del edificio mencionado. Inscrita al tomo y libro ya indicados, folio 82, finca 18.729. Tasada en 13.440.000 pesetas.

Lote 21. Urbana, entidad número 27. Piso cuarto, puerta primera, de la escalera B del ya mencionado edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 85, finca 18.731. Tasada en 8.400.000 pesetas.

Lote 22. Urbana, entidad número 28. Piso cuarto, puerta segunda, de la escalera B del edificio reseñado. Inscrita al tomo y libro indicados, folio 88, finca 18.733. Tasada en 15.480.000 pesetas.

Lote 23. Urbana, entidad número 29. Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la escalera B del edificio referido. Inscrita al tomo y libro ya mencionados, folio 91, finca 18.735. Tasada en 28.800.000 pesetas.

Lote 24. Urbana, entidad número 30. Vivienda del piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera B del edificio referido. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 94, finca 18.737. Tasada en 28.200.000 pesetas.

Lote 25. Urbana, vivienda en piso cuarto, puerta quinta, de la escalera B del mencionado edificio, que consta inscrita al tomo y libro indicados, folio 97, finca 18.739. Tasada en 16.800.000 pesetas.

Lote 26. Urbana, entidad número 33. Piso segundo, puerta primera, de la escalera C del ya referido edificio. Inscrita al tomo y libro indicados, folio 103, finca 18.743. Tasada en 7.398.000 pesetas.

Lote 27. Urbana, entidad número 34. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la escalera C del ya indicado edificio. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 106, finca 18.745. Tasada en 13.525.000 pesetas.

Lote 28. Urbana, entidad número 35. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, de la escalera C del edificio referido. Inscrita al tomo y libro indicados, folio 109, finca 18.747. Tasada en 14.400.000 pesetas.

Lote 29. Urbana, entidad número 36. Piso segundo, puerta cuarta, de la escalera C del edificio mencionado. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 112, finca 18.749. Tasada en 14.382.000 pesetas.

Lote 30. Urbana, entidad número 37. Piso segundo, puerta quinta, de la escalera C del referido edificio. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 115, finca 18.751. Tasada en 18.990.000 pesetas.

Lote 31. Urbana, entidad número 38. Vivienda en piso segundo, puerta sexta, de la escalera C del edificio ya mencionado. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 118, finca 18.753. Tasada en 10.680.000 pesetas.

Lote 32. Urbana, entidad número 39. Vivienda en piso tercero, puerta primera, de la escalera C del referido edificio. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 121, finca 18.755. Tasada en 7.878.000 pesetas.

Lote 33. Urbana, entidad número 40. Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la escalera C del mencionado edificio. Inscrita al tomo y libro indicados, folio 124, finca 18.757. Tasada en 14.005.200 pesetas.

Lote 34. Urbana, entidad número 41. Vivienda en piso tercero, puerta tercera, de la escalera C del edificio referido. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 127, finca 18.759. Tasada en 14.880.000 pesetas.

Lote 35. Urbana, vivienda en piso tercero, puerta cuarta, de la escalera C del indicado edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 131, finca 18.761. Tasada en 14.862.000 pesetas.

Lote 36. Urbana, entidad número 43. Vivienda en piso tercero, puerta quinta, de la escalera C del mencionado edificio. Inscrita al tomo y libro men-

cionados, folio 133, finca 18.763. Tasada en 19.470.000 pesetas.

Lote 37. Urbana, entidad número 44. Vivienda en piso tercero, puerta sexta, de la escalera C del mencionado edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 136, finca 18.765. Tasada en 11.160.000 pesetas.

Lote 38. Urbana, entidad número 45. Vivienda en piso cuarto, puerta primera, de la escalera C del dicho edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 139, finca 18.767. Tasada en 16.800.000 pesetas.

Lote 39. Urbana, entidad número 46. Vivienda en piso cuarto, puerta segunda, de la escalera C del indicado edificio. Inscrita al tomo y libro referidos, folio 142, finca 18.769. Tasada en 21.000.000 de pesetas.

Lote 40. Urbana, entidad número 47. Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la escalera C del ya indicado edificio. Inscrita al tomo y libro mencionados, folio 145, finca 18.771. Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Tasada a efectos de la presente en las sumas para cada uno figuradas pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018031493.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 11 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—23.867.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00138/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de entidad mercantil «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», antes «Proleasing, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Saborit Ginés, don Genaro Armando Martínez Sánchez, don Miguel Saborit Ginés y doña Rosa Mata Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1) Urbana. Piso segundo derecha, en calle Mosén Domingo Agudo, número 23, de Zaragoza. Inscrito al tomo 588, folio 115, finca 6.210, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado para subasta en 4.500.000 pesetas.

2) Urbana. Piso séptimo, letra B, de una casa, en Zaragoza, polígono Monsalud, edificio 11-A. Inscrito al tomo 1.706, folio 142, finca 31.626, del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado para subasta en 13.800.000 pesetas.

3) Urbana. Una sesentainueveava parte, con derecho a uso y disfrute, del cuarto trastero, número 39, del departamento 1, local en sótano-2, del edificio antes mencionado. Inscrito al tomo 1.702, folio 66, finca 31.486. Valorado para subasta en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, planta quinta, módulo B, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a los demandados doña Amparo Saborit Ginés, don Genaro Armando Martínez Sánchez, don Miguel Saborit Ginés y doña Rosa Mata Franco, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.949-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 197/1993 y 228/1993, instados por don Federico Platard de Quenín y otros, frente a «Laga Furs, Sociedad Anónima», y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valoración primer lote pieles:

Dos chaquetones capucha moutón marrón, modelo 9104: 16.000 pesetas.

Un abrigo teja moutón bacca, modelo 9104, y un abrigo moutón marrón, modelo 9108: 20.000 pesetas.

Un chaquetón moutón, modelo 8944; un chaquetón moutón, modelo 9253, y un chaquetón palo moutón, modelo 9255: 24.000 pesetas.

Un abrigo moutón negro reversible, modelo 9067: 8.000 pesetas.

Un abrigo nutria despinzada, modelo Argentina, referencia 181: 13.000 pesetas.

Un chaquetón moutón, modelo 9145 castor: 8.000 pesetas.

Dos cazadoras moutón, modelo 9185 (negro): 14.000 pesetas.

Una chaqueta de garras astrakán color negro, modelo 8957: 20.000 pesetas.

Un abrigo garras astrakán SW, modelo Belén 562: 15.000 pesetas.

Un chaquetón astrakán SW gris, modelo 8957: 30.000 pesetas.

Una cazadora astrakán gris, modelo 8882: 20.000 pesetas.

Un chaquetón astrakán gris Aggano, modelo 8869, y un chaquetón astrakán gris, modelo 8853: 60.000 pesetas.

Un chaquetón patas visón, modelo 569-92 (verdoso); un chaquetón tilikis visón negro, modelo 71110; un chaquetón visón reversible negro, modelo 9284; un chaquetón patas negro visón, modelo R-15, y un chaquetón patas visón rajadas burdeos, modelo R-16: 100.000 pesetas.

Dos abrigos patas visón, modelo R-14, y un abrigo tilikis visón rajado, modelo R-7: 78.000 pesetas.

Un chaquetón manos visón DB, modelo 9154, y un chaquetón manos visón DB, modelo 9154: 40.000 pesetas.

Un chaquetón nucas marmota, modelo 8967, y un chaquetón nutrias mutación, modelo 8959: 34.000 pesetas.

Un chaquetón colas visón azurene, modelo 8757: 20.000 pesetas.

Un abrigo colas visón, modelo 8911: 26.000 pesetas.

Un chaquetón zorro negro, modelo 9265; un chaquetón zorro golden, modelo 9137, y un chaquetón zorro golden, modelo 9064: 120.000 pesetas.

Un abrigo zorro Canadá, modelo 9108; un abrigo marmota, modelo 9102, y un chaquetón zorro perla ante negro, modelo 9082: 120.000 pesetas.

Cuatro chaquetones zorro platino, modelo 8669: 160.000 pesetas.

Un zorro goliz cross, modelo 5364: 40.000 pesetas.

Un chaquetón visón salvaje, modelo 8736: 70.000 pesetas.

Un visón GLH, modelo 10026: 90.000 pesetas.

Un abrigo visón DN, modelo 10023/220: 90.000 pesetas.

Una marmota napa, modelo 8999: 10.000 pesetas.

Una marmota napa, modelo 9161: 10.000 pesetas.

Un astrakán negro, modelo 8971: 30.000 pesetas.

Ocho garras negro, modelo 9151: 20.000 pesetas.

Nueve pieles R-371 CH zorro artimarble: 63.000 pesetas.

Ocho pieles PX, referencia 375 Cross (Golden Cross): 56.000 pesetas.

17 pieles R-377 zorro irlandés: 34.000 pesetas.

17 pieles R-377 zorro irlandés: 34.000 pesetas.

Ocho pieles R-377 Gold Cross: 40.000 pesetas.

Dos pieles zorro perla, sin referencia: 10.000 pesetas.

Dos pieles de zorro bleu, sin referencia: 10.000 pesetas.

Nueve pieles artimarble R-371: 63.000 pesetas.

31 pieles de visón silverbleu R-202: 93.000 pesetas.

24 pieles visón R-229 Blac-cross: 72.000 pesetas.

Tres pieles gato zeara R, sin referencia: 3.000 pesetas.

13 pieles visón palomino, sin referencia: 26.000 pesetas.

22 astrakán Camel, referencia 1494: 44.000 pesetas.

Nueve pieles visón, varios: 9.000 pesetas.

24 pieles baby ocelote: 36.000 pesetas.

20 pieles astrakán gooligaz, referencia 1497: 40.000 pesetas.

Siete pieles visón paster: 10.500 pesetas.

Seis pieles visón paster: 9.000 pesetas.

22 pieles astrakán marrón 1495: 44.000 pesetas.

Cuatro pieles visón dark: 8.000 pesetas.

Cuatro visón paster: 8.000 pesetas.

Seis visones pieles azurene: 12.000 pesetas.

Seis pieles de visón dark: 12.000 pesetas.

Siete pieles de astrakán: 7.000 pesetas.

Una piel de lobo: 3.000 pesetas.

Siete pieles de visón paster (hembras): 7.000 pesetas.

Dos pieles de moutón marrón: 1.000 pesetas.

Dos cazadoras pekari granate, modelo 2332: 6.000 pesetas.

Una cazadora pekari, modelo 2327: 3.000 pesetas.

Una cazadora pekari BM 42: 3.000 pesetas.

Una chaqueta punto azul marino: 1.000 pesetas.

Una falda napa azul R-532; una falda pekari azul R-288; una falda pekari azul R-535; dos faldas pekari granate R-291; una falda pekari marrón R-294; una falda pekari, sin referencia; un pantalón pekari verde, referencia 8690, y dos pantalones pekari granate, referencia 140: 10.000 pesetas.

21 cinturones señora, diversos modelos: 8.400 pesetas.

12 cinturones señores, diversos modelos: 4.800 pesetas.

Un abrigo visón marrón: 100.000 pesetas.

Un abrigo zorro artimarble: 45.000 pesetas.

10 chaquetones artimarble: 400.000 pesetas.

Cinco silver sado: 175.000 pesetas.

Diez zorros bleu: 300.000 pesetas.

Un abrigo, modelo Astrakán: 16.000 pesetas.

Un chaquetón negro encintado: 10.000 pesetas.

Dos chaquetones lobo: 40.000 pesetas.

Un chaquetón zorro perla: 20.000 pesetas.

15 zorros tundra: 75.000 pesetas.

Un chaquetón zorro Virginia: 20.000 pesetas.

Cuatro abrigos zorro irlandés: 120.000 pesetas.

Ocho chaquetones zorros daneses: 160.000 pesetas.

12 nutrias mutación con cuello zorro: 240.000 pesetas.

Un abrigo nutria mutación sin cuello: 17.000 pesetas.

Dos chaquetones nutria mutación con cuello de zorro: 40.000 pesetas.

Dos chaquetones nutria mutación sin cuello: 34.000 pesetas.

Tres nutrias oro cuello zorro: 45.000 pesetas.

Cuatro nutrias oro sin cuello: 60.000 pesetas.

Cuatro nutrias naturales cuello marmota: 60.000 pesetas.

Un abrigo de nutria natural sin cuello: 17.000 pesetas.

Dos chaquetones nutria marrón: 26.000 pesetas.

Un abrigo retal de nutria: 8.000 pesetas.

Un chaquetón Toscana: 7.000 pesetas.

Dos abrigos patas marmota cuello marmota: 20.000 pesetas.

Tres abrigos corazones rac mousquet: 30.000 pesetas.

Siete abrigos de marceau astrakán negro: 70.000 pesetas.

Cinco abrigos marmota naturales: 150.000 pesetas.

17 chaquetas marmota naturales (17): 340.000 pesetas.

Una chaqueta de retal de marmota natural (1): 10.000 pesetas.

Dos tejones encintados: 20.000 pesetas.

Uno de baby ocelote: 20.000 pesetas.

Nueve astrakán gris, chaquetones: 180.000 pesetas.

Una chaqueta astrakán negro: 20.000 pesetas.

12 chaquetas astrakán marrón: 240.000 pesetas.

14 toreras visón negro: 210.000 pesetas.

Tres abrigos de visón perla: 255.000 pesetas.

Tres tres cuartos de retal de visón rajado: 60.000 pesetas.

Un tres cuartos de waisel: 20.000 pesetas.

Un abrigo de patas de visón marrón: 30.000 pesetas.

Una chaqueta de manos de visón: 20.000 pesetas.

Una chaqueta de visón dark: 20.000 pesetas.

Un abrigo de kolinski: 20.000 pesetas.

Un chaquetón de rat mousquet: 20.000 pesetas.

Dos cazadoras de astrakán y napa (2): 18.000 pesetas.

Un abrigo rat mousquet dark: 20.000 pesetas.

Dos chaquetones de corazones visón dark: 36.000 pesetas.

Nueve abrigos de retal de visón: 180.000 pesetas.

Un abrigo tilikis de visón paster: 20.000 pesetas.

Tres chaquetones marmota oxigenada: 60.000 pesetas.

Siete chaquetones de moutón: 105.000 pesetas.

Un abrigo de moutón: 10.000 pesetas.

Cuatro chaquetones de nucas de zorro perla: 40.000 pesetas.

Seis chaquetones de nuca de zorro bleu: 60.000 pesetas.

Dos chaquetones de vientres de zorro bleu: 20.000 pesetas.

Cuatro chaquetones de nuca de marmota oxigenada: 40.000 pesetas.

Un chaquetón de nuca de marmota: 10.000 pesetas.

Siete chaquetones de patas de marmota: 70.000 pesetas.

20 cazadoras de lapín (conejo): 100.000 pesetas.
Cuatro chaquetas de visón tireadas: 40.000 pesetas.

Cuatro colas de visón tireadas: 40.000 pesetas.
Cinco retales de nutria marrón: 45.000 pesetas.

Dos retales de rat mousquet: 10.000 pesetas.

Un retal de zorro negro (1): 5.000 pesetas.

Dos chaquetones de retal astrakán: 20.000 pesetas.

Tres cazadoras de retal astrakán negro: 30.000 pesetas.

Un chaquetón de retal astrakán negro: 10.000 pesetas.

Tres chaquetones de cazadora de visón marrón: 45.000 pesetas.

Cinco chaquetones de retal de visón perla: 100.000 pesetas.

Seis toreras de visón dark retal: 60.000 pesetas.

Tres chaquetones patas de visón rajado: 60.000 pesetas.

Siete chaquetones de tilikis de visón rajado: 140.000 pesetas.

Ocho chaquetones de wiser rajado: 160.000 pesetas.

14 abrigos de visón de corazón rajado: 280.000 pesetas.

35 chaquetones de corazones de visón rajado: 700.000 pesetas.

43 cazadoras de piloto color marrón cuero: 86.000 pesetas.

Cinco conjuntos de falda y chaqueta de ante: 10.000 pesetas.

Siete chaquetones de ante, varios colores: 14.000 pesetas.

Cuatro chaquetas pekari, varios colores: 8.000 pesetas.

Nueve chaquetones de pekari, colores: 18.000 pesetas.

Un traje pekari azul: 2.000 pesetas.

Dos chaquetones de tilikis de visón con napa: 30.000 pesetas.

Cinco chalecos pekari: 5.000 pesetas.

Dos trajes pekari: 4.000 pesetas.

121 faldas napa, varios modelos y colores: 121.000 pesetas.

Un traje napa negro: 1.500 pesetas.

Cuatro abrigos napa marrón: 10.000 pesetas.

Ocho tres cuartos napalán negro: 24.000 pesetas.

Una cazadora patas de visón y napa: 6.000 pesetas.

Tres toreras napa negra: 9.000 pesetas.

13 chaquetones napa negra: 39.000 pesetas.

Seis chaquetones napa marrón: 18.000 pesetas.

Un chaquetón de napa cuello zorro: 5.000 pesetas.

11 chaquetones de napa forrados de epile: 110.000 pesetas.

Una torera de napa negra: 3.000 pesetas.

Cuatro chaquetas de retal de napa: 8.000 pesetas.

Cinco chaquetas de pekari y napa: 20.000 pesetas.

Tres chaquetones de napa grabada negra: 9.000 pesetas.

Seis cazadoras de napa con patas ocelote: 12.000 pesetas.

Ocho cazadoras de moutón con napa: 24.000 pesetas.

Dos cazadoras de lobo asiático con napa: 10.000 pesetas.

Una cazadora de nutria con napa: 5.000 pesetas.

19 cazadoras zorro combinados con napa: 95.000 pesetas.

Dos cazadoras moutón napa: 30.000 pesetas.

Una cazadora napa y nutria: 12.000 pesetas.

Una cazadora napa y visón: 16.000 pesetas.

Una cazadora napa y coyote: 10.000 pesetas.

Una cazadora ante con retal de astrakán: 10.000 pesetas.

Cuatro gabardinas con conejo (epile): 28.000 pesetas.

Seis cachemir con conejo (epile): 42.000 pesetas.

Un cachemir con zorro: 5.000 pesetas.

Tres capas cachemir con zorro (negros): 15.000 pesetas.

Body corazones visón, tres de perla: 60.000 pesetas, y uno de dark: 20.000 pesetas.

Ocho bodys de mano (colores variados): 160.000 pesetas.

Dos bodys de piel entera de visón: 160.000 pesetas.

19 bandas rat mousquet: 114.000 pesetas.

30 visones salvajes (pieles): 90.000 pesetas.

12 pieles dark claro: 24.000 pesetas.

10 pieles zorro tundra: 60.000 pesetas.

12 pieles aryante (12): 72.000 pesetas.

Nueve pieles tundra: 54.000 pesetas.

11 pieles de aryante; seis pieles de aryante; cinco pieles de aryante; 11 pieles de aryante, y 37 pieles de zorro aryante: 420.000 pesetas.

18 pieles Canadá: 45.000 pesetas.

22 pieles zorro irlandés: 44.000 pesetas.

Una caja con retales de piel: Sin valor.

108 pieles de zorro tundra: 54.000 pesetas.

64 pieles de zorro irlandés: 128.000 pesetas.

28 pieles de zorro platino: 168.000 pesetas.

11 pieles de zorros daneses: 22.000 pesetas.

Cuatro pieles ambergold: 20.000 pesetas.

16 pieles tundra: 96.000 pesetas.

17 pieles Canadá: 102.000 pesetas.

Nueve pieles Golden Island: 36.000 pesetas.

26 pieles marmota: 52.000 pesetas.

22 pieles de zorro: 44.000 pesetas.

122 pieles de visones varios: 122.000 pesetas.

94 pieles de astrakán afgano: 56.400 pesetas.

31 pieles de moutón: 12.400 pesetas.

Valoración del primer lote, total: 11.549.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.549.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle de la Puebla, número 7, piso bajo, Madrid, siendo su depositario don Federico Platard de Quenin Majoral, con domicilio en calle Puebla, número 7, piso bajo, Madrid.

Primera subasta: 16 de junio de 1994, a las ocho cincuenta horas. Consignación para tomar parte: 2.309.800 pesetas. Postura mínima: 7.699.333 pesetas.

Segunda subasta: 21 de julio de 1994, a las ocho cuarenta horas. Consignación para tomar parte: 1.732.350 pesetas. Postura mínima: 5.774.500 pesetas.

Tercera subasta: 22 de septiembre de 1994, a las ocho treinta horas. Consignación para tomar parte: 1.732.350 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basílica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuese la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1994.—El Secretario.—23.203.